222278
R. Dir. 763/4.153
SP/ll

Ref.: EMPRESA MARÍTIMA GRANELERA URUGUAYA S.A. SOLICITA AMPLIAR SU HABILITACIÓN COMO OPERADOR PORTUARIO. AMPLIAR.

Montevideo, 23 de noviembre de 2022.

VISTO:

La solicitud de la empresa MARÍTIMA GRANELERA URUGUAYA S.A. para ampliar su habilitación como operador portuario al Puerto de Piriápolis, en las categorías actualmente habilitadas.

RESULTANDO:

I. Que por Resolución del Poder Ejecutivo 924/993 de fecha 13/10/1993 se habilitó para el Puerto de Montevideo en el Grupo "al buque" en la categoría: "lanchaje"; ampliándose posteriormente por Resolución del Poder Ejecutivo 64/008 a los Puertos de Fray Bentos y Nueva Palmira.

II. Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17/11/2014 se amplió para los Puertos en los que se encontraba habilitada, Grupo "al buque", categoría "amarre y desamarre".

III. Que la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11/03/2019 se amplió la habilitación en las categorías antes detalladas a los Puertos de Colonia, Juan Lacaze y La Paloma.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Gestión de Operadores y el Área Jurídico Notarial - División Notarial procedieron al estudio y aprobación de la documentación presentada por la empresa.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.153, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo-, la habilitación de la empresa MARÍTIMA GRANELERA URUGUAYA S.A. (N° 47464) para la prestación de servicios en el Puerto de Piriápolis en las categorías ya habilitada.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir al Ministerio de Transportes y Obras Públicas.

Vuelto, notificar a la empresa MARÍTIMA GRANELERA URUGUAYA S.A. la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización - División Desarrollo Comercial - Unidad Gestión Operadores Portuarios para su registro y al Sistema Nacional de Puertos para su conocimiento.

Finalizado, vuelva al Área Secretaría General para su archivo.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.